



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	José Luis María Zea Figueroa
ACCIONADO	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC y Policía Nacional.
VINCULADO	Juzgado Tercero Penal municipal con función de control de garantías de Itagüí.
RADICADO	Nro. 05001 31 05 018 2021 00413 00

En la acción de tutela instaurada por el señor José Luis María Zea Figueroa, por estar en el término legal, SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte demandada, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC.

Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite, conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

IRI